



RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES."

LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 010 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Interna No. 8 del 23 de septiembre de 2025, expedida por la Secretaría General de Canal Capital, se autorizó el descanso compensado del tiempo laboral durante las festividades de fin de año, con el propósito de que los servidores públicos compartan con sus familias estas fechas. Dicho descanso corresponde a cuatro (4) días hábiles, programados en cuatro (4) turnos.

Que mediante Resolución No. 139 del 12 de diciembre de 2025 se concedió descanso compensado a la doctora KATHERINE ALEXANDRA CRUZ FARACO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.169.284 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 01, adscrita a la Oficina Jurídica, por los días comprendidos entre el 15 y el 18 de diciembre de 2025, de conformidad con el turno establecido en la mencionada Circular.

Que adicionalmente, mediante formato de solicitud de permiso aprobado por la Gerente General, doctora Paula Arenas Canal, se autorizó el disfrute del día de la familia correspondiente al segundo semestre, el cual será tomado el día 19 de diciembre de 2025.

Que se requiere garantizar la continuidad del servicio y la atención de los asuntos propios de la Oficina Jurídica durante la ausencia temporal de su titular; en consecuencia, es necesario encargar a un servidor público para asumir temporalmente las funciones del cargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 dispone que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar al doctor **MIGUEL ANTONIO CAPADOR SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.497.711 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina código 006, grado 01, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno, para que asuma las funciones del cargo de **Jefe de Oficina, código 006, grado 01**, adscrito a la Oficina Jurídica, desde el **15 de diciembre de 2025 y hasta el 19 de diciembre de 2025**, inclusive.



Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES."

Artículo 2. El presente encargo no implica desvinculación de las funciones propias del cargo de Jefe de Oficina código 006, grado 01, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno, que continuará ejerciendo el doctor **MIGUEL ANTONIO CAPADOR SÁNCHEZ**.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA
ARENAS
CANAL

Firmado digitalmente por: PAULA
ARENAS CANAL
Serial del certificado:
191503d54a8de202
Entidad: CANAL CAPITAL
Unidad Organizacional: GERENCIA
Cargo: GERENTE GENERAL
Localización: BOGOTÁ
Fecha y hora:
2025-12-15T11:50:01.785-05:00

PAULA ARENAS CANAL

Elaboró: Carolina Vargas García. - Técnico adscrito al proceso de Talento Humano 

Revisaron: Sandra Paola Montilla Morales- Profesional Especializada adscrita al proceso de Talento Humano 
Jorge Alexander Duarte Bocigas – Contratista de la Subdirección Administrativa

Carolina Carranza Ortiz – Abogada Contratista Secretaria General 

Claudia Patricia Ardila Díaz – Subdirectora Administrativa 